MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CENTRO
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
"JOSE CASIMIRO ULLOA"

Nº 248 -2018-DG-HEJCU

Resolución Directoral

Miraflores 02 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente Nº 18-015985-001 que contiene el Informe N° 037-2018-OADI-HEJCU emitido por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30453 se aprobó la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (en adelante la Ley) estableciendo en su artículo 7 que son órganos que integran el citado Sistema: (i) El Comité Nacional de Residentado Médico; (ii) El Comité Directivo; (iii) Los Consejos regionales de residentado médico; y (iv) Los Consejos de sedes docentes.

Que, el artículo 8 de la precitada Ley establece que el Consejo Nacional de Residentado Médico (CONAREME) es el órgano directivo del Sistema Nacional de Residentado Médico y tiene entre sus funciones supervisar las actividades de los comités de sede docente de residentado médico.

Que, el artículo 15 de la Ley establece que los Comités de Sede Docente del Residentado Médico son órganos de articulación del Sistema Nacional de Residentado Médico que funcionan en cada institución prestadora de servicios de salud con residentado médico. Estos comités están conformados por:

1. El director general de la institución prestadora o el jefe de la oficina ejecutiva de apoyo a la docencia e investigación o quien haga sus veces en cada sede.
2. Un representante de cada universidad que desarrolla programas de residentado médico.
3. Los jefes de los departamentos asistenciales o direcciones u oficinas administrativas de las instituciones prestadoras de servicios de salud, donde realicen sus rotaciones los médicos residentes.
4. Un representante de la Asociación Nacional de Médicos Residentes y, en caso de que no existiera, un representante electo anualmente por los residentes de la propia sede.
5. Un representante del cuerpo médico de la institución.

Que, el artículo 23° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación es la unidad orgánica que tiene asignado entre sus objetivos funcionales apoyar la docencia universitaria y técnica para la formulación y especialización de recursos humanos, en el marco de las normas pertinentes.

Que, mediante Informe N° 032-2018-OADI-HEJCU, de fecha 03 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Docencia e Investigación solicitó la conformación del Comité del Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" siendo aprobado mediante Resolución Directoral N° 225-2018-DG-HEJCU, de fecha 12 de octubre de 2018.

Que, mediante Oficio N° 704-2018-CONAREME-ST, de fecha 24 de octubre de 2018, el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME informa que en la citada Resolución se verificó dos respresentantes de la Universidad San Martín de Porres, señalando que debe ser solo un representante por Universidad conforme a Ley, por lo que, solicita la reconformación del citado Comité.

Que, mediante Informe N° 037-2018-OADI-HEJCU, de fecha 26 de octubre de 2018, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación solicita la reconformación del citado Comité remitiendo el listado de los miembros titulares que la integrarían, por lo que solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo señalado en los párrafos precedentes y con el fin de cumplir con los objetivos funcionales de apoyo en este nosocomio, resulta necesario aprobar la reconformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

Contando con las visaciones del Director Médico, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa".

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" aprobado por Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA y la Resolución Ministerial N° 083-2018-MINSA.

En uso de las atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la reconformación del Comité de Sede Docente del Residentado Médico del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES	CARGO	FUNCION
▪ Dr. Enrique Eladio Gutiérrez Yoza	Presidente	Director General del HEJCU
▪ Dr. Luis Julio Pancorvo Escala	Integrante	Director de la Dirección Médica
▪ Dr. Gerardo Arredondo Manrique	Integrante	Representante de la Universidad de San Martín de Porres
▪ Dr. Juan Bautista Cangalaya Córdova	Integrante	Representante de la Universidad Ricardo Palma
▪ Dr. Félix Antonio Venturo Malpartida	Integrante	Representante de la Universidad Científica del Sur
▪ Dr. Raúl Hinostroza Castillo	Integrante	Jefe del Departamento de Cirugía
▪ Dr. Jaime Vásquez Yzaguirre	Integrante	Jefe del Departamento de Traumatología
▪ Dr. Miguel Humberto Anduaga Muñoz	Integrante	Jefe del Departamento de Anestesiología
▪ Dr. Melitón Luis Ortega Chang	Integrante	Jefe del Departamento de Neurocirugía
▪ Dr. Paul Araujo Pérez	Integrante	Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes
▪ Dr. Robinson Edwin Rosado Gonzales	Integrante	Residente del HEJCU
▪ Dra. Ana Kyralina Rodríguez Andrade	Integrante	Representante del Cuerpo Médico

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 225-2018-DG-HEJCU, de fecha 12 de octubre de 2018 y aquellas que se opongan a la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Notificar a cada uno de los Integrantes la presente Resolución, los cuales desempeñaran las funciones propias de la comisión de la cual forman parte, sin perjuicio de las funciones que en forma permanente vienen desarrollando en el Hospital.

ARTICULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

EEGY/LJPE/JETA/RHC/LCD
DISTRIBUCION
- Dirección General
- Dirección Medica
- Of. Ejec. de Administración
- Of. de Docencia e Investigación
- Of. Asesoría Jurídica
- Interesados (12)
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Dr. ENRIQUE GUTIERREZ YOZA
Director General
CMP. 32677 RNE. 17560